

SESIÓN ORDINARIA 6278

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en la sala de sesiones a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS** del **MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Presentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón, el director Sr. Raúl Espinoza Guido, la directora Sra. Shirley González Mora, la directora Sra. Nidia Solano Brenes y la directora Sra. Ileana González Cordero.

Además, participaron: el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el auditor interno Sr. Gustavo Flores Oviedo, el asesor legal Sr. Manuel Rey González y el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco. Participa de manera virtual: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja inicia la sesión y comprueba el quórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

-Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 6275.

3.- Asuntos Informativos.

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1.- Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.

8.4.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Riesgo.

8.4.5.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, la actualización de las políticas de gestión de capital del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: CCR-01-ACD-07-2026-Art-8)

8.4.7.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, la propuesta de actualización del *Plan institucional de continuidad en materia de seguridad, infraestructura y emergencias* versión 2.0, de setiembre de 2025. (Ref.: CCR-01-ACD-10-2026-Art-11)

8.5.- Otras dependencias internas o externas.

8.6.- Asamblea de Cuotistas.

8.7.- Sociedades Anónimas.

9.- Asuntos Varios”.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja a continuación, somete a votación el orden del día.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6278 celebrada el 28 de enero de 2026”. (082)

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 6275.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a consideración el acta n° 6275.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6275 celebrada el 21 de enero de 2026”. (070)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 3

4.- Asuntos de Presidencia.

El secretario general Sr. León Blanco indica que hay un permiso sin goce de salario solicitado por el auditor interno Sr. Flores Oviedo.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja detalla que el permiso es solo para un día, el viernes 6 de febrero.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Autorizar el permiso, sin goce de salario, para el Sr. Gustavo Flores Oviedo, auditor general del Banco Popular, para el 6 de febrero de 2026”. (071)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 4

4.- Asuntos de Presidencia.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja menciona que hay una invitación de parte del Conacoop para todos los miembros de la Junta Directiva Nacional, la actividad tendrá lugar el viernes de esta semana.

El secretario general Sr. León Blanco lee la invitación:

Estimados señores Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Reciban de parte del Conacop un atento saludo. En virtud de la importancia que reviste el sector de las cooperativas de salud para el cooperativismo nacional y la sociedad costarricense, con gran orgullo le comunicamos que la Cooperativa Autogestionaria de Servidores para la Salud Integral Clínica de Tibás, Lic. Rodrigo Fournier Guevera (Coopesain R. L.) ha alcanzado la cifra histórica de 45.000 cirugías ambulatorias en especialidades como cirugía general, reconstructiva, oftalmología y general pediátrica, evento que es de gran relevancia para el movimiento cooperativo.

Dado el altísimo impacto social que este logro reviste, en nombre de Coopesain y del Conacop, de forma respetuosa, nos permitimos invitarle para que nos acompañe en la develación de la placa conmemorativa por este logro que alcanza una cooperativa de salud, acto que se llevará a cabo el próximo 30 de enero del 2026 en las instalaciones de Coopesain, Ebais del Área de Salud de Tibás, a las 3:00 p. m.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja confirmará la asistencia de los siete directores, de modo que solicita que hagan el esfuerzo. Además, pide al secretario general que remita un oficio informativo con copia a cada uno de los directores.

Hace notar que este es un sector de lujo en el ámbito del cooperativismo, que siempre ha tenido la deferencia de tomar en cuenta al Banco Popular.

ARTÍCULO 5

4.- Asuntos de Presidencia.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega indica que hoy tiene una cena a las 19:00 horas, sin embargo, tiene que dar un pequeño informe a esta Junta antes de retirarse.

Explica que el informe es sobre un tema de la Contraloría General de la República, esta entidad hizo un análisis a las instituciones públicas del país con respecto al índice de gestión de capacidad de bienes y servicios, fue aplicado por primera vez en la Contraloría General de la República en el 2025. En esta aplicación del formulario los apoyó la Auditoría Interna.

Según la Contraloría General de la República, esto mide el nivel de madurez institucional para planificar, adquirir, administrar, dar seguimiento y evaluar los bienes adquiridos y servicios contratados por las entidades para poder funcionar.

Detalla que el índice fue aplicado a 275 entidades públicas, y contempló la cantidad de evidencias en estrategia, adquisición, administración y seguimiento. De ese índice, el 68,4% de las instituciones no tiene una política para la gestión de bienes y servicios.

En el caso del Banco Popular, que fue evaluado con los diferentes bancos públicos, quedó en una clasificación de “básico”. En ese sentido, para la totalidad del país, 53 entidades quedaron en “capacidad inicial”, 122 quedaron en “capacidad básica”, 100 quedaron en “capacidad intermedia”, 0 quedaron en capacidad “avanzada” y 0 en “capacidad optimizando”.

Así las cosas, el 23 de diciembre llegó el informe, ante lo cual, la Gerencia General solicitó a la Dirección de Soporte Administrativo que hiciera un plan de acción para que dentro de cuatro años puedan tener un nivel de madurez.

Menciona que para el Banco Popular se obtuvo un nivel básico, mismo nivel que obtuvieron tanto el Banco Nacional como el Banco de Costa Rica.

Refiere que comparte esta información debido a que la semana próxima traerán el índice y el plan de acción que ejecutarán, que es un formulario. Además, tienen entendido que un periódico nacional está realizando un informe sobre esto y no quisieran que la Junta Directiva Nacional se entere a través de un medio de comunicación, sino a través de la Gerencia General.

Anuncia que con este informe que menciona y la calificación obtenida, traerán la próxima semana un plan de acción, que contempla más de 10 dependencias del Banco y cómo lo construirán en el tiempo con el apoyo de la Auditoría Interna.

El auditor interno Sr. Flores Oviedo agrega que el índice de capacidad de gestión de bienes y servicios, en realidad, es la segunda vez que se aplica al Banco, fue en el 2022 cuando se solicita por parte de la Contraloría General de la República que se analicen todos los formularios previstos para este efecto.

Esto va en función de cuáles han sido los procesos de la contratación administrativa y la gestión de compra pública del Banco, en aquel momento, para el 2022 sí se requirió —porque así lo solicitó la Contraloría General de la República— que la Auditoría Interna realizara parte del proceso del llenado y análisis del formulario.

Quizás debido a que no sesionaron la primera semana de enero no se les informó tan rápido, pero le pide, con la mayor vehemencia, a la gerente general que se le dé la importancia del caso. Además, agradece que haya firmeza de parte de la Gerencia General para con la Administración.

Deja esto constando en el acta y no tiene ningún problema si le hacen llegar estas palabras a la Administración.

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta y seis minutos**, ingresa el director corporativo de riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 6

8.- Asuntos Resolutivos:

8.4.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Riesgo.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 7

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 9

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos/de auditoría/ gestión de riesgo, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 10

8.4.5.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, la actualización de las Políticas de gestión de capital del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Ref.: CCR-01-ACD-07-2026-Art-8).

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas menciona que varios cambios son de forma, por ejemplo, se está cambiando el término de *Sociedad Anónima* por *Unidad Estratégica*, para que abarque también a la Sociedad de Responsabilidad Limitada.

En el alcance y en la definición se incorporó a Popular Servicios Compartidos. En el enunciado de la política de gestión de capital, se amplió la redacción para evitar interpretaciones ambiguas y subjetivas, y se atendió lo indicado en el oficio de la Dirección Jurídica Corporativa DIRJC-1446-2025, para especificar qué se entiende por un “capital de calidad”.

En cuanto a requerimientos regulatorios, se amplió la referencia a las normativas que sustentan los distintos indicadores y también se atendió lo indicado en el oficio de la Dirección Jurídica Corporativa DIRJC-1446-2025.

El apartado 5.3, que tiene que ver con los indicadores de gestión de sostenibilidad patrimonial del Banco Popular, es un texto completamente nuevo y se incorpora los requerimientos regulatorios, donde se añade los principales indicadores de gestión de capital del Banco en alineación con lo establecido en el Tomo V, *Riesgo estructural del balance*.

En el apartado 9, que tiene que ver con los documentos relacionados con la política de adición de capital, se completó el apartado 9.1 con el alineamiento con los instrumentos de planificación estratégica, en atención del oficio de la División de Planificación Estratégica Corporativa DPEC-157-2025.

Finaliza su presentación y queda a disposición para consultas o comentarios.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pregunta por qué la política incluye los indicadores sobre la gestión de capital, pero no mecanismos claros de alerta temprana. Además, desea saber qué propuestas se tiene en ese sentido. Por otra parte, se define el rol de la Junta Directiva y del Comité de Riesgo, pero no ve métricas de cómo la Junta Directiva verificará la efectividad del proceso de gestión de capital de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo CONASSIF 4-16.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano le señala al señor Maurilio Aguilar Rojas el tema de alertas tempranas.

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas explica que esta Junta Directiva había aprobado niveles de apetito, tolerancia y capacidad para cada uno de los componentes de la gestión de capital, que sería la suficiencia patrimonial, la composición de capital base y el indicador de apalancamiento.

Reconoce que en ese indicador se tiene holgura. Sin embargo, se debe tomar en cuenta el riesgo existente que se les quite el 0,25% del aporte patronal y se han hecho los ejercicios para que esta Junta Directiva conozca cómo se afectaría.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita que se lea la propuesta.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano da lectura a la propuesta:

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda:

“Aprobar la actualización de las políticas de gestión de capital del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 inciso a) de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular; gerencia general y auditoría interna de Popular Servicios compartidos, así como a las juntas directivas de las sociedades anónimas.

Todas las personas están de acuerdo con la propuesta y votan en firme.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“Aprobar la actualización de las políticas de gestión de capital del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 inciso a) de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (076)
(Ref.: CCR-01-ACD-07-2026-Art-8)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular; gerencia general y auditoría interna de Popular Servicios compartidos, así como a las juntas directivas de las sociedades anónimas.

ARTÍCULO 11

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 12

8.4.7.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, la propuesta de actualización del *Plan institucional de continuidad en materia de seguridad, infraestructura y emergencias* versión 2.0, de setiembre de 2025. (Ref.: CCR-01-ACD-10-2026-Art-11)

El director de Soporte Administrativo Sr. Vargas García presentará la actualización anual del *Plan institucional de continuidad en materia de seguridad, infraestructura y emergencias* que el Banco Popular tiene establecido.

Su objetivo es establecer las pautas y las acciones en concreto para garantizar la continuidad de la operación del Banco Popular y salvaguardar la vida humana, el patrimonio, la imagen institucional y la seguridad de activos de información a los diferentes eventos que se pueden ocasionar en toda la red de oficinas comerciales y administrativas del Banco.

En esta ocasión se le hizo una revisión a este documento. Indica que todos los años se le hace una mejora de acuerdo con la metodología existente. Este plan se ha estructurado y todos los eventos se han dividido en naturales, humanos y mixtos. El cambio principal es que a cada uno de los eventos se le ha integrado las acciones preventivas al momento del evento y después para restaurar la operación.

Ejemplifica que por cada tipo de evento hay 22 tipos de escenarios identificados en este plan. Se han establecido las acciones preventivas para mitigar los riesgos de ocurrencia a través de las personas que intervienen en los eventos, además, de las acciones para restaurar la operación.

Se ha incluido una serie de información precisa para que el plan sirva como una herramienta que ayude a tomar decisiones en el momento oportuno de cada evento, cómo se debe activar, cuál es la respuesta inmediata cuando ocurre cada evento y los enlaces. Informa que esta actualización fue presentada en el equipo gerencial de Seguridad Corporativa y en el Comité Corporativo de Riesgo, según se establece en la gobernanza.

Concluye su presentación.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja consulta cómo garantiza la Administración que los cambios introducidos en el PSIE versión 2.0 aseguran una mejora real en la gobernanza de la continuidad del negocio y no es solo un ajuste documental.

Agrega otra pregunta: ¿cuál análisis realizó la Dirección Corporativa de Riesgo para determinar que la actuación del PSIE mejora la capacidad institucional para mantener la operatividad ante incidentes naturales, humanos o mixtos?

El director de Soporte Administrativo Sr. Vargas García responde que este plan que le encargaron hace poco a la Dirección de Soporte Administrativo, constaba casi de 200 páginas. Se le ha hecho una reestructuración. Menciona que es una acumulación de las experiencias de los eventos que han ocurrido. Lo que se ha pretendido es que sea más amigable con el que tiene que tomar una decisión en el evento.

De hecho, comparte que el último evento fue el incendio a la par de la oficina de Puntarenas. En él se activó el protocolo y el Banco pudo actuar de manera ordenada y no hubo mayores implicaciones a la vida humana.

Todos los años se hace una valoración con las áreas técnicas, intervienen: Seguridad, Infraestructura y las otras áreas técnicas. Por lo que las acciones preventivas de monitoreo, capacitación, adiestramiento y simulaciones pretenden mitigar la ocurrencia o los efectos cuando ocurre un evento de la naturaleza o los eventos de los seres humanos.

La directora Sra. Solano Brenes observa que se están valorando experiencias pasadas. Pregunta qué tanto están incorporando el cambio climático y la inteligencia artificial que alterará ciertos comportamientos humanos. Le preocupa el tema del cambio climático, porque en este momento se tienen varios focos de incendios y cambios en ciertas sedes por los cambios en los ríos, en el comportamiento marítimo. Quisiera saber qué tanto se ha sustentado.

El director de Soporte Administrativo Sr. Vargas García responde que no podrían anticipar los eventos. Aclara que este plan pretende tener la mayor cantidad de acciones preestablecidas para actuar y salvaguardar los activos del Banco Popular. En los efectos climáticos, señala que uno de los eventos son las inundaciones. Las acciones preventivas significan que cuando hay avisos de la Comisión Nacional de Emergencias se activa un protocolo de monitoreo y revisión inmediata, luego, se sube la alerta en el monitoreo de todas las oficinas del Banco.

Por ejemplo, en el caso de Jicaral, se aplicó este protocolo, aunque no fue algo de la naturaleza. Esto les permitió identificar que la empresa de Seguridad falló en el servicio y fue así como se le pudo endilgar la responsabilidad y el Banco Popular pudo recuperar el 100% de todos los recursos que perdió y que invirtió para restaurar la operación.

Indica que todos los años se hace una revisión del plan, porque así lo establece la metodología. Cuando ha ocurrido un evento de esos el Banco actúa y es la mejora que se hace al documento.

La directora Sra. Solano Brenes dice que ella no estaba pidiendo que se incluyera una proyección, porque es ilógico, pero sí hay estudios serios que indican que en cinco años el mar va a subir en Puntarenas, y eso se está incorporando en los mismos planes municipales. Se está solicitando que en los protocolos se incorporen estos aspectos de riesgos territoriales que tienen las mismas municipalidades. No se pueden basar solo en el pasado, sino de echar mano de estudios predictivos con bastante probabilidad de ocurrencia.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano propone como moción de acuerdo:

Aprobar la actualización del Plan institucional de continuidad en materia de seguridad, infraestructura y emergencias versión 2.0, de setiembre de 2025, de conformidad con lo señalado en los artículos 13, inciso e), y 91 del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo, así como en la Norma de planes de prevención y atención de emergencias para centros laborales o de ocupación pública CNE-NA-INTE-DN-01 2014.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de acuerdo. Por lo tanto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Aprobar la actualización del Plan institucional de continuidad en materia de seguridad, infraestructura y emergencias versión 2.0, de setiembre de 2025, de conformidad con lo señalado en los artículos 13, inciso e), y 91 del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo, así como en la Norma de planes de prevención y atención de emergencias para centros laborales o de ocupación pública CNE-NA-INTE-DN-01 2014”. (078)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y dos minutos** sale el director de soporte administrativo Sr. Maykel Vargas García. A su vez, ingresan el director financiero administrativo Sr. Johnny Monge Mata y el representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sr. Johan Hidalgo Solís.

ARTÍCULO 13 Confidencial

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 6278 hasta las 20:13 a fin de avanzar con los puntos agendados”. (079)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 14

Asuntos Varios.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita al asesor legal de la Junta Directiva Nacional, Sr. Rey González que se retire de la sala de sesiones.

Al ser las **veinte horas con diez minutos** se retira el asesor legal de la Junta Directiva Sr. Manuel Rey González.

El secretario general Sr. León Blanco procede a dar lectura del siguiente documento:

Considerando:

1. Que, según lo dispuesto en la sesión ordinaria n.º6142, artículo 9 del 2024, se nombró de asesor legal a don Manuel Rey González como asesor legal de la Junta Directiva Nacional, a partir del 16 de setiembre del 2024.

2. Que, de acuerdo con la discusión alrededor de su nombramiento, se dispuso que su vigencia fuera a partir del 16 de setiembre y hasta por 4 años, en el cual se indicó su horario de servicios, tipo de plaza, modalidad de contratación, el salario y otros aspectos técnicos de su contratación.

No obstante, lo anterior, en el acuerdo se indicó que erróneamente que el nombramiento fuera por un año y prorrogable hasta por 4 años.

3. Que, de acuerdo con la discusión extraída del acta, se debe indicar que el nombramiento es por 4 años, a partir de la fecha indicada en ese acuerdo.

4. Que, ya han transcurrido más de 15 meses desde la entrada en vigor de su nombramiento y está cumplido sobradamente el periodo de prueba que establece la legislación para verificar el correcto y adecuado desempeño del Sr. Rey González.

Por tanto:

Se acuerda modificar el acuerdo JDN-6142-acd-994-2024-art.9, específicamente en su inciso primero para se lea de la siguiente forma:

a. Nombrar al Sr. Manuel Rey González como asesor de la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, por un periodo de 4 años, contados a partir del 16 de setiembre. En lo demás, mantener incólume el contenido y redacción de lo establecido en los incisos 2 y 3 del acuerdo que se modifica, los cuales permanecen vigentes en todos sus extremos.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que, para que conste en actas, explica que pasó todo el proceso con el vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, lo cual fue expuesto en este seno, recuerda que los periodos eran dos años renovables y que todos discutieron indicando que se hiciera de una vez por 4.

Menciona que fue quien se percató porque preguntó sobre el error del acuerdo, pues se indicó un año, por lo que solicitó la redacción para corregirlo, son 4 años en total desde el día del nombramiento. Por ello, la redacción de la corrección que se hace del acuerdo.

Reitera que los 4 años cuentan a partir de setiembre del año 2024.

La directora Sra. González Mora considera que, al haber un contrato firmado, también debería modificarse.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que por eso se hizo alusión al contrato respecto a la fecha, por eso lo corrige.

Todos están de acuerdo con la propuesta del acuerdo y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“CONSIDERANDO:

1. Que, según lo dispuesto en la sesión ordinaria 6142, artículo nueve, se nombró a asesor legal Manuel Rey González, como asesor legal de la Junta Directiva Nacional a partir del 16 de septiembre de 2024.
2. Que, de acuerdo con la discusión alrededor de su nombramiento, se dispuso que su vigencia fuera a partir del 16 de septiembre y hasta por cuatro años, en el cual se indicó su horario de servicio, el tipo de plaza y modalidad de contratación, el salario y otros aspectos técnicos de su contratación. No obstante, en el acuerdo se indicó erróneamente que el nombramiento fuera por un año y prorrogar hasta por cuatro años.
3. Que, de acuerdo con la discusión extraída del acta, se debe de indicar que el nombramiento es por cuatro años a partir de la fecha indicada en ese acuerdo.
4. Que ya han transcurrido más de 15 meses desde la entrada en vigencia de su nombramiento y está cumplido sobradamente el periodo de prueba que establece nuestra legislación para verificar el correcto y adecuado desempeño del señor Rey González.

SE ACUERDA:

1. **Modificar el acuerdo JDN-6142-Acd-994-2024-Art-9, específicamente su inciso primero, para que se lea de la siguiente manera:**

Nombrar al señor Manuel Rey González como asesor de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, por un período de cuatro años, contados a partir del 16 de septiembre de 2024.

2. **Mantener incólume el contenido y la redacción de lo establecido en los incisos 2 y 3 del acuerdo que se modifica, los cuales permanecen vigentes en todos sus extremos”. (081)**

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las **VEINTE HORAS CON TRECE MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Juan Luis León Blanco
Secretario General